

Pedagogía de los espacios en las estrategias del despotismo ilustrado español.

ANDRÉS MORENO MEGÍBAR

Tradicionalmente se ha venido aceptando la imagen que el Despotismo Ilustrado dio de sí mismo, una imagen de paternalismo y protecciónismo por parte del estado del bienestar y seguridad de sus súbditos. La aceptación de esa imagen podría ser un argumento a la eficacia de los medios propagandísticos estatales en el Antiguo Régimen, eficacia impresionante si pensamos en la perduración por más de siglo y medio de la imagen que el Despotismo Ilustrado pretendía hacer circular sobre sí mismo.

Cabría preguntarse qué se ocultaba tras la máscara bondadosa de unos monarcas siempre atentos a la felicidad de todos y cada uno de sus súbditos. Éste es el objeto principal del presente estudio. El Despotismo Ilustrado español (como los demás) no fue sino una renovación de las tácticas que permitieran un ejercicio absoluto del poder; se busca superar el marco jurídico-teórico del absolutismo anterior para alcanzar un ejercicio real, práctico y exhaustivo de la autoridad estatal, reordenando para ello en algunos casos los instrumentos ya existentes; creando, en otros, nuevas disciplinas que vinieran a cubrir los márgenes de ilegalismos permitidos, los vacíos de poder. Pero lo más definitorio es la inserción de estas disciplinas viejas y nuevas en una estrategia, en un plan director cuyas líneas principales puedan ser aplicadas en todos los ámbitos de acción privada y colectiva. Todo ello, en definitiva, con la finalidad de reorientar las relaciones de poder existentes en la sociedad española en beneficio de la cúpula estatal y de su perpetuación.

¿De dónde se toman los modelos de disciplinas necesarios para todo ello? Pienso que puede rastrearse el origen último de todas las líneas de

acción del poder ilustrado, reducidas a sus esquemas operativos básicos, y ese origen sería militar y en ello jugarían un papel importantísimo los ingenieros militares. No olvidemos que el Estado borbónico ha nacido y logrado sobrevivir gracias a la guerra y a los poderes que el estado de guerra pone en manos de los gobernantes; las más importantes de las reformas administrativas y territoriales de Felipe V se producen durante la Guerra de Sucesión no por casualidad, sino precisamente por la justificación última que la guerra da a cualquier medida de fuerza; en este caso fue aprovechada para llevar a cabo toda una campaña de centralización y autoridad sin precedentes en España desde el reinado de los Reyes Católicos. Más importante aún es el hecho de que esta política no sólo fuese justificada por la guerra, sino llevada a la práctica a partir de una estructura militar: capitanes generales, intendentes y superintendentes fueron cargos de origen militar que se superpusieron a la intrincada red de la burocracia civil, a fin de reorientarla al servicio del poder central. El de intendente es, quizás, el cargo que mejor ejemplifica esta reordenación de funciones y acciones de control. Creado durante la Guerra en Valencia y Aragón en principio, se extendió a toda Castilla en 1718; la Instrucción de 1714 y la de 1718 hacen hincapié en sus atribuciones militares fundamentales (pagos a la tropa, suministros, alojamientos, recaudación), pero la nueva Instrucción de 1749 especifica mucho más sus atribuciones civiles, básicamente las concernientes a justicia, hacienda y policía, esto es, los terrenos básicos de actuación del Estado Absolutista que, de este modo, se ven arrebatados de la autoridad de los corregidores y reasignados a la mente militar de los intendentes⁽¹⁾.

¿Por qué el ejército? En primer lugar porque, frente a la existencia de jurisdicciones civiles y eclesiásticas inmunes al poder estatal, la jurisdicción militar está totalmente bajo el mando directo del poder central, con un fuero específico que lo inmuniza de injerencias exteriores (Iglesia, Señorío, Ciudades). Y en segundo lugar, porque posee una estructura interna ideal para el ejercicio de la autoridad suprema, toda una escala jerárquica de mandos que garantizan el cumplimiento exacto y automático de una orden. Por todo esto no es de extrañar que sea el ejército (el nuevo ejército borbónico) quien aporte al Despotismo Ilustrado los instrumentos básicos y los modelos operativos para la práctica del poder absoluto hasta cotas inexistentes con anterioridad. Es en esto sumamente indicativa la tendencia central que orientó las reformas borbónicas del ejército, una tendencia consistente en acentuar la presencia militar en la vida civil. Se tiende a construir cada vez

(1) Kamen, H. 'El establecimiento de los intendentes en la administración española', en *Hispania*, 95 (1964). Mercader Riba, J. 'La ordenación de Cataluña por Felipe V: la Nueva Planta', en *Hispania*, 43 (1951).

en mayor medida un ejército fijo y estable, no profesional sino integrado por los propios ciudadanos; se actualizan, así, las antiguas milicias, voluntarias según las viejas ordenanzas de 1598 y 1696, obligatorias desde 1734 y repartidas proporcionalmente por todas las provincias de Castilla (2). Como complemento se establece también el sistema de quintas a modo de experimento en 1709 y de forma permanente desde 1730 (3). La inclusión forzosa de la sociedad civil en la estructura militar se completará años más tarde con la Matrícula de Mar de 1802, que asimila a marineros y pescadores a la Armada de forma obligatoria (4).

A través de estas medidas se van introduciendo las relaciones jerárquicas de autoridad en la vida civil, de forma que la población vaya quedando fijada en categorías estrictas, inamovibles y se elimine cualquier foco de desorden. Así, puede leerse en la Real Cédula de 5 de diciembre de 1741 relativa a quintas que

si entre los mozos solteros y hábiles para el servicio de la guerra se reconociere que hay algunos de mal vivir, que por inquietos y holgazanes no son para atender a las obligaciones de sus casas y familias y cuidar del trabajo de sus haciendas, siendo antes de perjuicio en ellas y en los pueblos, podrán las justicias comprehenderlos en el número de los que deben dar por sorteo (5).

El sistema de milicias y quintas, al ser organizado por la administración local civil, viene a funcionar como cauce de introducción en ella de los esquemas de autoridad y disciplina militares, otorgándole a la administración una mayor capacidad de poder que el que la ley civil le otorgaba. De este modo, como se ha podido ver, se les posibilita para calificar la naturaleza social de los individuos y eliminar de la colectividad a los elementos disconformes.

También es transformada la propia presencia física del ejército entre la población, como materialización palpable de la adopción cada vez más intensa de los esquemas militares en la vida civil. Del ejército ambulante, alojado en las viviendas privadas a modo particular se pasa al ejército estable, asentado en cuarteles fijos insertos en pueblos y ciudades. La primera

(2) Real Ordenanza de 31 de enero de 1734, en *Colección General de Ordenanzas Militares*. Madrid, 1764. Tomo VII, pp. 25-48.

(3) R.C. de 6 de noviembre de 1709 y R.C. de 15 de diciembre de 1730, ibid, pp. 417-434.

(4) *Ordenanza de S.M. para el régimen y gobierno de las matrículas de mar*. Madrid, 1802. Tit. II, art. 2.

(5) *Colección General...* op. cit. Tomo VII, p. 437.

declaración al respecto es el Reglamento de 20 de abril de 1718, que insta a la construcción de cuarteles⁽⁶⁾ y que daría lugar al *Proyecto General de Verboom*, aunque no será hasta finales de los años treinta cuando se comiencen las construcciones sistemáticas; éstas tendrán como consecuencia la necesidad de fijar unos contingentes militares estables en cada población que aseguren la permanencia de la interacción ejército-población, pues, como diría el propio mariscal Verboom en un dictamen sobre unos cuarteles en Cádiz construidos por el ingeniero Ignacio Sala, la presencia de tales edificios junto a la población serviría para

tener con ello un respeto a los vecinos y oponerse a cualquier sublevación que podía intentarse ⁽⁷⁾.

Pero, además, los planos que conocemos de los nuevos cuarteles nos hablan de una radical transformación de la ordenación de disciplinas dentro del mismo ejército. A partir del modelo cuartelario propuesto por Verboom en su *Proyecto*, se proyectan numerosos cuarteles con un esquema similar; en 1724 proyecta Antonio de Montaigú de la Perille un cuerpo de cuarteles en Valencia⁽⁸⁾; de 1733 es el proyecto de cuartel de Caballería de Baza, de Phelipe Crame; a 1736 pertenece el proyecto de Carlos Maenin para otro cuartel de Caballería en Jerez y de 1738 es el anónimo plano para cuartel de Infantería de Vejer; ya en 1741 tenemos el proyecto de cuartel de caballería de la villa de Osuna, obra del ingeniero Joseph Petis de la Croix y en 1744 un proyecto similar para la ciudad de Arcos, por mano de Bartolomé Amphoux⁽⁹⁾. Fuera del ámbito andaluz destacan por su envergadura la Capitanía General de La Coruña (1748), el Cuartel del Conde Duque en Madrid, obra de principios de los cuarenta de Pedro de Ribera; los diversos cuarteles de El Ferrol, de los años cincuenta, y otras edificaciones de este período de los años cuarenta-cincuenta del siglo XVIII. A través de estos ejemplos observamos que no sólo se están transformando la composición interna y la ubicación de las fuerzas militares, sino la propia ordenación interior de actividades, de relaciones jerárquicas y de poder y la misma definición del soldado. Se ha pasado de unos cuarteles que sólo sirven de alojamiento y almacén a unos cuarteles considerados como centros de produc-

(6) Ibid. Tomo II, pp. 381-395.

(7) Cit. por Bonet Correa en el Catálogo de la exposición *Utopía y realidad en la Arquitectura*, Madrid, 1985, p. 66.

(8) Servicio Geográfico del Ejército. Archivo. Arm.^o G, tbl. 2.^a, Carp. 4.^a, n.^o 146.

(9) Estos ejemplos andaluces han sido extraídos del Archivo General de Simancas. Guerra Moderna. Leg. 3.513. Sobre ellos cfr. Marzal Martínez, A. 'Notas sobre arquitectura militar dieciochesca en Andalucía. Cuarteles', en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía Andalucía Moderna-IV*. Córdoba, 1976.

ción de individuos determinados, donde la instrucción militar pasa a ser el centro rector; por lo tanto, el patio de armas aparece en estos planos con un marcado carácter de centralidad respecto al resto del edificio. Todas las dependencias están ordenadas alrededor del patio y por él hay que pasar para ir de un sitio a otro; la instrucción militar pasa al punto focal de la mirada del poder, instrucción como sistema productivo de elementos perfectos, operativos y obedientes, una instrucción que ha refinado sus métodos de forma que podríamos llamar «científica». Esto último se desprende del análisis comparativo del contenido de las Ordenanzas Militares desde 1632 hasta 1768, concretamente en lo referente al ejercicio y la instrucción militar. Nos centraremos en el caso concreto del movimiento denominado «Presenten armas».

En la Ordenanza de 1632 se habla del ejercicio militar en los siguientes términos:

Cuando la gente estuviere alojada, se ejercite muy a menudo, saliendo al campo, formando escuadrones, escaramuzando y haciendo otros actos de agilidad; porque demás de que así se harán disestros para el tiempo de la ocasión, cesarán los inconvenientes que la ociosidad trae consigo (10).

Como se ve, el movimiento sólo es ordenado, no definido, dejando un amplio margen a las libres interpretaciones, tanto en la forma como en la cantidad; el mandato no va acompañado de la regulación detallada, con lo que la voluntad original queda alejada de la práctica del poder. Es representativo del absolutismo de los Austria esta indefinición, la existencia de vacíos de poder, espacios en los que la voluntad del gobernante sólo es expresada, no ejecutada.

La descripción del movimiento concreto, en la Ordenanza del 1 de mayo de 1685, responde a esta característica falta de análisis metódico y racional:

A las armas: Mándale que vaya y tome la suya que supongamos es un arcabuz, y en teniéndole, diga que le ponga al hombro y en la forma acostumbrada (11).

(10) Colección General... op. cit. Tomo I, pp. 88-89.

(11) Ibid, p. 181.

Por su parte, la Ordenanza del 30 de diciembre de 1706 no aporta aún ninguna novedad respecto a las anteriores:

Todos los movimientos se ejecutarán con la mayor igualdad, buena gracia y gran cuidado en las conversiones, despacio, como también en las marchas, y sobre todo en silencio (12).

No hay una fijación en los movimientos individuales como sí la hay en los colectivos; se enumera el número de tiempos que precisa cada movimiento, pero no se describen. El individuo aislado, el súbdito concreto y real no existe en la mente del poder, sumido en la masa del pueblo, en la imagen de un colectivo que debe obedecer como colectivo, aunque no se sepa exactamente cómo conseguir que ese conjunto se mueva unificadamente según los dictados del centro de autoridad, un centro que sólo ve el colectivo, no a las unidades que lo forman. En similares términos se expresa la casi en nada original Ordenanza del 18 de mayo de 1716 (13).

Las Ordenanzas de 1728 suponen un primer paso hacia la «mecanización» de la definición de los objetivos de la instrucción militar:

Presenten armas: Bajará prontamente el arma con la mano derecha y la recibirá por su tercio con la izquierda; y retirando el pie derecho a uno y medio del izquierdo, sin que quede muy detrás de él, la dejará caer naturalmente, de modo que la culata repose en la mitad del muslo derecho, para que la ayude a mantener; y pondrá gran cuidado en que no quede ni del todo alta ni del todo baja, y doblando un poco la rodilla izquierda, mantendrá el cuerpo derecho (14)

La matematización topográfica del espacio del movimiento ha sido aplicada, por primera vez, para dar puntos exactos de referencia, lugares donde comenzar, puntos donde terminar, lo que denota una aplicación de los métodos científicos a la esfera de la producción de unos soldados disciplinados; no en vano son los años en que Feijoo comienza a divulgar en España el método científico y el mito de la validez universal del universo matemático como universo perfecto regido por leyes inmutables e infalibles,

(12) Ibid, p. 584.

(13) Ibid, pp. 115-153.

(14) *Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de la Infantería, Caballería y Dragones de sus ejércitos*. Madrid, 1728. Lib. I, tít. 16.

donde cada elemento respondía en todo momento a lo que la ley superior determinaba; se trata de un modelo que, como en el caso paradigmático de Voltaire, se pretenderá aplicar al terreno social y político como garantía de justicia y perfección. No obstante, el discurso de estas Ordenanzas denota un carácter asistemático que, en buena parte, anula los esfuerzos de descripción matemática mediante el recurso a conceptos poco operativos pertenecientes al conjunto de imágenes difusas propias de enunciados anteriores:

A esta voz echará el soldado la mano derecha al arma, con la mayor gracia y sin que parezca afectación (...); y pondrá el arma a la cara, apoyando la culata al hombro derecho, de modo que no quede alta ni baja (...). Procurará el soldado que no sea la turbación quien dispare, sino el valor y conocimiento quien lo ejecute, tirando el gatillo cuando se le mandare, con la mayor compostura (15)

Este conjunto de imágenes difusas se correlaciona con la inexistencia, en 1728, de un conjunto de cuarteles según el modelo de Verboom que, como se ha dicho anteriormente, no empieza a imponerse hasta entrados los años treinta; en consecuencia, el ejercicio militar sigue careciendo del carácter de centralidad en la vida militar del soldado. Según estas Ordenanzas, los ejercicios se habrían de realizar sólo una vez a la semana entre abril y septiembre y una vez al mes de septiembre a abril (16), una discontinuidad que justifica la débil fijación definidora en el ejercicio y en la disciplina gestual. En los años posteriores puede detectarse en las reglamentaciones militares una voluntad de intensificar la práctica de los movimientos, tanto colectivos como individuales. La Real Providencia de 10 de septiembre de 1741, si bien mantiene la periodicidad mensual del ejercicio colectivo, dispone el tiro al blanco una vez por semana para cuatro hombres de cada batallón (17). En 1753, una Real Orden de 1 de abril impone la obligación de informar mensualmente a Madrid sobre la marcha de los ejercicios militares, su aprovechamiento, efectivos que intervienen, etc. (18), en una voluntad de saber previa a la disposición de las disciplinas. Pero más sintomática de esta evolución hacia la intensificación y mecanización de los movimientos es la Real Orden de 26 de junio de 1758. En ella se critican

(15) Ibid.

(16) Ibid, Lib. III, tít. 15.

(17) Colección General... op. cit. Tomo III, p. 430.

(18) Ibid, pp. 520-521.

por ineficaces los ejercicios de fuego vigentes hasta el momento, con sólo tres disparos por hombre, y se decide

que los ejercicios sean pocos y mucha la pólvora que en cada uno se queme, para enseñarle a cargar con prontitud y repetir las descargas con la variedad de formaciones (19)

Frente al carácter extensivo de las prácticas anteriores, se busca ahora la intensificación mediante la repetición automática e inconsciente de los movimientos, de forma que el soldado repita gestual e inmediatamente una acción, sin dudas ni vacilaciones.

Ahora bien, esta voluntad disciplinante chocaba con la indefinición de cada movimiento en concreto característica de las Ordenanzas Militares vigentes, las de 1728; si no se definía sistemática y científicamente cada parte de cada acción, con referencias exactas y sin ambigüedades, de nada serviría el mandato de intensificación. De aquí el que las Ordenanzas siguientes, las de 1768, tomen en cuenta esa exigencia y lleven a cabo una labor de definición sin paragón hasta el momento; el cuerpo del soldado ha sido sometido a una minuciosa indagación topográfica mediante la cual se señalan límites, puntos de referencia para cada gesto, ángulos concretos, medidas numéricas que hacen de ese cuerpo un mapa perfecto en el que observar los efectos de la instrucción y la disciplina. El recurso a conceptos tales como «gracia» o «distinción» ha sido sustituido por la expresión de medidas matemáticas exactas y universalmente válidas mediante las cuales un error no puede ser disculpado por mala interpretación de la norma sino como una infracción voluntaria; las disciplinas, por tanto, llevan su correlato de penas y castigos y, con ello, la salvaguarda de la eficacia permanente del conjunto de normas expresadas. Veamos cómo queda definido en estas Ordenanzas el movimiento de «Presenten Armas»:

Sin ladear la cabeza, ni descomponer el sombrero, se levantará el fusil con la mano derecha, se pondrá perpendicular al costado derecho con el cañón enfrente de este ojo y separado cuatro dedos del cuerpo; la culata estará delante de la parte superior del muslo derecho y la baqueta al frente; el codo izquierdo quedará arrimado a su costado y esta mano se subirá a recibir el fusil por la primera abrazadera, teniendo el dedo pulgar tendido, de modo que la toque por la

(19) Ibid, p. 566.

punta; al propio tiempo se retirará el pie derecho a medio pie de distancia del talón izquierdo, debiendo quedar en una misma línea ambos talones, la punta del pie izquierdo mirando recta al frente y la del derecho al costado derecho; la vista enteramente desembarada; la muñeca derecha arrimada a la última costilla de su lado; y la canilla de este brazo apoyada sobre el hueso de la cadera (20).

De estos ejemplos podríamos sacar varias conclusiones. En primer lugar, los movimientos individuales no empiezan a ser definidos medianamente hasta 1728, dándose hasta entonces una definición sólo de los colectivos. En segundo lugar, entre 1728 y 1768, años que podríamos considerar de formación de los mecanismos del poder ilustrado, se ha producido un notable refinamiento en cuanto a la definición de cada movimiento individual, paralelo, como se verá más adelante, a toda una serie de medidas políticas encaminada a la fijación de los lugares sociales, de los márgenes de movilidad individual; se ha pasado de considerar a la sociedad como a un colectivo que se mueve por motivos comunes a considerarla como el agregado de múltiples individualidades, las actividades de cada una de las cuales pueden repercutir en el colectivo; de ahí que haya que limitar la capacidad de cada cual de alterar el orden colectivo, un orden que, según Campomanes,

consiste en el respeto paterno, en la fidelidad de los matrimonios, en la educación y buen ejemplo de los hijos, y en que cada uno cumpla con sus obligaciones particulares (21)

No creo que esta definición del orden público, expresada en 1775 por uno de los principales impulsores del Despotismo Ilustrado, pueda desvincularse de una clara filiación militar. En el texto antes transscrito de las Ordenanzas de 1768 puede observarse que no sólo cada movimiento es descrito con la mayor minuciosidad posible, sino también que la perfección de cada movimiento en general depende la exactitud de cada uno de sus elementos, tanto los que intervienen directamente (fusil, manos y brazos) como de los pasivos (cabeza, pies, vista). Es decir, el colectivo, el orden inmóvil de la sociedad, no puede desvincularse del orden y sosiego de cada familia, de

(20) *Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus ejércitos*. Madrid. 1768. Tratado IV, Tit. IX.

(21) Rodríguez de Campomanes, P. *Discurso sobre la educación popular*. Edición de Francisco Aguilar Piñal. Madrid. 1978. p. 39.

cada padre, madre e hijo. No es, pues, de extrañar que justo en el año en que se promulgan dichas Ordenanzas Militares se estén creando unas autoridades municipales cuya misión es, precisamente, vigilar el buen orden de calles y casas y fiscalizar las buenas relaciones de cada familia. Son los alcaldes de cuartel y de barrio, divisiones territoriales de las ciudades que, por cierto, son de procedencia militar.

Otra serie de medidas de Carlos III fechadas en 1766-1768 nos permiten extender la relación entre ordenación militar y control social en el Despotismo Ilustrado español. El análisis de los planos de los cuarteles pertenecientes a la nueva tipología de patio de armas central, arroja una llamativa conclusión que, por otra parte ya ha sido señalada por los estudiosos de la arquitectura militar y dieciochesca. Ya en los planos de los años treinta y mucho más claramente en los posteriores es clara la adopción de una estética neoclásica en los edificios, frente al barroquismo dominante en otros ramos arquitectónicos contemporáneos. Sin embargo, lo que creo que no ha sido remarcado es el hecho de que el Neoclasicismo surja en España precisamente en la arquitectura militar y de manos de ingenieros y arquitectos militares. Si, como la ha caracterizado Starobinski (22), la arquitectura neoclásica es una «arquitectura parlante» que busca un correlato perfecto entre ordenación interior de un edificio y su aspecto exterior, es claro que en el caso de la arquitectura cuartelaria, la progresiva matematización de las disciplinas que se desarrollan en su interior, la producción de soldados perfectos de movimientos automáticos, ha de reflejarse en unos edificios de líneas rectas, paralelas, de distribución simétrica de vanos, sin elementos ornamentales superfluos que oculten la estructura interior del cometido del edificio. El aspecto exterior, rígido, exacto y perfecto, se convierte en el espejo de las cualidades interiores del edificio y de la institución que lo crea, así como de las notas definitorias de los individuos para los que está pensado. El correlato ha de ser perfecto, a fin de crear una sociedad transparente, sin lugares de oscuros legalismos, donde las «luces» delinean perfiles perfectos. Esta faceta de la reordenación de lugares y aspectos encuentra su origen ya en la Real Ordenanza de 30 de diciembre de 1706, donde se prescribía que el sargento

también cuidará de la mayor limpieza en los soldados, haciéndoles lavar y peinar todos los días, pues el hombre aseado piensa honradamente y el abatido por su descuido no (23);

(22) Starobinski, J. 1789. *Los emblemas de la Razón*. Madrid. 1988, p. 43 y ss.

(23) Colección general... op. cit. Tomo I, p. 586.

en la Ordenanza de Caballería de 30 de abril de 1718 se reincidía en la igualdad aseo-honestidad:

...y ir bien peinado, para que cuiden de su persona; siendo dificultoso que quien en ésta se abandona se aplique a lo demás (24);

y en las Ordenanzas de 1768 se añade a la igualdad el prestigio de la institución que forma a los soldados, esto es, la transparencia perfecta entre organización racional, método científico de formación y visualidad del poder:

...en todo su porte y aire marcial dará a conocer su buena instrucción y cuidado (...); marchará con despejo, manteniendo derecho el cuerpo, la cabeza levantada, el pecho a fuera, los brazos caídos naturalmente, sin bracear de ningún modo (...) porque en su airoso y natural manejo debe la Tropa en todas partes distinguirse y acreditar la instrucción que se le ha dado (25).

En función de esta ecuación ordenación-evidencia toma pleno sentido y justificación interna el empeño carlostercerista por mantener las medidas de limpieza pública y de alumbrado, pese a la fuerte oposición que suscitaron; eran de imprescindible aplicación si se quería lograr la utopía socio-política ilustrada, la de un colectivo plenamente diáfano, en un orden perfecto que no es sino el espejo en que se refleja la perfección del poder absoluto.

Creemos evidente que en esta reordenación del poder ilustrado jugaron un papel básico, de «estregas del poder», los ingenieros militares formados en las nuevas Academias. En ellas, como es sabido, se impartía la enseñanza científica más avanzada de la España de entonces, con un fuerte componente matemático, según puede leerse en la Real Ordenanza de 21 de octubre de 1751 sobre erigir academias de Matemáticas en Barcelona y Cádiz (26). Con su formación densa en Aritmética, Geometría, Mecánica, Cartografía y Arquitectura, los ingenieros militares de la Ilustración jugarían el papel de proveedores de modelos y esquemas ordenativos que, si bien de origen militar, revelaron su funcionalidad político-social y así fueron

(24) Ibid. Tomo II, p. 467.

(25) *Ordenanzas de S.M. op. cit. Tratado II. Tít. I.*

(26) *Colección General... op. cit. Tomo VI, pp. 506-532.*

utilizados a menudo, lo cual ya estaba esbozado en las Reales Ordenanzas de Ingenieros Militares de 4 de julio de 1718, donde se les encomendaba la elaboración de mapas con indicaciones de jurisdicciones, cultivos, fábricas, población, etc. (27) No es de extrañar, entonces, que sea el período ilustrado el que más cantidad de material cartográfico haya legado, tanto militar como, sobre todo, civil. Era la labor previa a cualquier reordenación de espacios, a cualquier redistribución de poderes y fuerzas que, lógicamente, iría siempre dirigida a aumentar la capacidad de conocimiento, control y gestión del poder central.

Hasta ahora hemos venido manteniendo la adopción de modelos militares para la política interior del Despotismo Ilustrado, a través de unas disciplinas concretas que se integrarían en unas estrategias más generales. Veamos a continuación, a grandes rasgos, cuáles son las principales estrategias del Despotismo Ilustrado, su origen militar y sus aplicaciones en la política interior, es decir, intentemos desentrañar la microfísica del poder ilustrado.

1. Compartimentación del espacio público como requisito fundamental para economizar el ejercicio de la vigilancia. Se trata de suprimir el desorden que se desprende de la coexistencia multiforme de actividades distintas en grado y categoría mediante la cuadriculación espacial.

Fue uno de los requisitos básicos para la reorganización interna del ejército, abandonando la inadecuada estructura de los viejos tercios por una más compleja y operativa. Cada cuerpo militar (Infantería, Caballería, Artillería, etc.) se dividirá, desde 1728, en regimientos; cada regimiento en batallones y cada batallón en compañías, unidad mínima de operaciones que, por ello, se reduce sensiblemente: si la compañía de Infantería, por ejemplo, constaba en 1632 de 239 soldados, desde la Ordenanza de 1704 constará sólo de 36 a 40 hombres (28). El todo informe de 1632 ha quedado cuadriculado en unidades cada vez más reducidas, mucho más fácilmente controlables y aislables en caso de disturbios, con lo que el desorden de un elemento no alcanzará al resto del colectivo.

Este modelo «celular» de origen militar y en el que desempeñan un papel fundamental los ingenieros militares como expertos en topografía y cartografía, se irá imponiendo paulatinamente en todos los ámbitos de presencia colectiva en función de dos ventajas básicas: la facilidad que otorga de adscripción inmediata de cualquier unidad a su cuadrícula prefijada y, en

(27) *Ibid*, p. 753 y ss.

(28) *Colección General...* op. cit. Tomo I. pp. 371-396.

consecuencia, la inmediatez de conocimiento, vigilancia y, si es necesario, represión. Dada la falta de espacio nos limitaremos a enunciar las distintas medidas que fueron aplicando a la vida civil el principio de **compartimentación**.

a) Reorganización de los hospitales a partir de 1766, en dirección a una progresiva medicalización que sustituye las antiguas salas informes, albergue tanto de enfermos como de mendigos, por espacios exclusivos y delimitados. En ellos sólo serán admitidos los enfermos, según la clase de sus enfermedades ⁽²⁹⁾.

b) Cuadriculación territorial para la recogida de vagabundos y su adscripción al ejército y la marina. Se crean cuatro depósitos centrales (La Coruña, Zamora, Cádiz y Cartagena) que centralizan la concentración de vagabundos según sus provincias de procedencia ⁽³⁰⁾.

c) Geometrización inicial de los espacios carcelarios mediante la separación estricta en cuatro ámbitos: presos comunes, reservados, de corrección y enfermería ⁽³¹⁾.

d) División territorial de Madrid y de las ciudades sedes de chancillerías y audiencias en cuarteles y barrios ⁽³²⁾. La ciudad, ámbito por excelencia de la movilidad, de la confusión y del anonimato, se ve de esta manera convertida en un perfecto tablero donde cada barrio, cada calle, cada casa e, incluso, cada individuo, ocupa su lugar fijo, conocido y vigilado: un perfecto juego de posiciones, movimiento mecanizados políticamente que amparan toda una estrategia disciplinaria cuya finalidad es el orden público, entendido éste, al igual que el movimiento del soldado en la instrucción, como la suma del orden de cada unidad.

2. No basta simplemente con la creación de espacios monolíticos e individuales, sino que hay necesariamente que definir las relaciones entre ellos, la determinación de jerarquías y rangos, lo cual agiliza la función de vigilancia y control, pues al marcar campos pequeños, labores muy concretas, su supervisión es más accesible y mucho más reconocibles las diferencias. Es en el ejército donde esta estrategia tiene su primera aplicación, con la rigidez de escalas y subdivisiones jerarquizadas que introducen ya las

(29) Álvarez Uría, F. *Miserables y locos. medicina mental y orden social en la España del siglo XIX*. Barcelona. 1983, p. 52 y ss.

(30) R.C. de 7 de mayo de 1775. *Novísima Recopilación*. Libro XII. T't. XXI. Ley VII.

(31) Demerson, P. *María Francisca de Sales Portocarrero, condesa del Montijo. Una figura de la Ilustración*. Madrid. 1975, p. 196, nota 38. Cfr. también Fraile, P. *Un espacio para castigar. La cárcel y la ciencia penitenciaria en España (siglos XVIII-XIX)*. Barcelona. 1987.

(32) Guillamón, J. *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III*. Madrid, 1980, pp. 269-304.

Ordenanzas de 1704 y que irán perfeccionando las de 1728 y las de 1768: escuadras, pelotones, secciones vienen a subdividir hasta el máximo la unidad de la compañía, estableciendo también una rígida escala entre sus mandos correspondientes (cabos segundos, cabos de escuadra, sargentos, subteniente, teniente y capitán), con la ventaja de ser una escala móvil en la que se hace posible una comunicación ascendente y descendente.

Es esta doble caracterización de rigidez estática categorial y de movilidad controlada la principal ventaja a la hora de su aplicación en la vida civil.

a) Así, por ejemplo, los vendedores asistentes a los mercados públicos sevillanos serán clasificados, en los años setenta, entre abastecedores, vendedores al por mayor y regatones o revendedores, estableciendo las notas distintivas de cada categoría que califican automáticamente a cualquier vendedor; las jerarquías se observan en el hecho de que, como los revendedores dependen de los abastecedores, éstos pueden empezar a vender dos horas antes que aquéllos. Ahora bien, como se trata de una escala que permite la movilidad, existe la posibilidad de, cumplidos unos requisitos, pasar de regatón a abastecedor y obtener las ventajas correspondientes (33).

b) En las cárceles reformadas de finales de siglo también se crean categorías penales; los presos «de corrección», los que habían cometido sus primeros delitos, ocupaban un lugar aparte de los comunes; si reincidían, pasaban al ala de los comunes, ocupando la categoría de monstruos sociales, elementos cuya asistencia debe ser aislada, incomunicada de los demás (34).

3. La división espacial y su ordenación jerárquica conlleva inmediatamente también una escala de mando en la función supervisora y de castigo, de forma que cada escalón lleve aparejada una definida instancia de poder que reconoce en su interior una graduación paralela al ámbito a ella encendido. A este respecto, una de las más trascendentales aportaciones de las Ordenanzas de 1768 es la exacta delimitación de saberes-funciones que cada grado de la escala debe poseer; al mismo tiempo, son encauzadas las líneas de saber-poder en función del principio de autoridad-responsabilidad: cada grado debe conocer no sólo sus obligaciones, sino la de todos los grados inferiores a él, pero no las de los superiores, de manera que la autoridad descance sobre la acumulación de saberes en cada escalón respecto a los inferiores. Otra de las transformaciones que aporta en

(33) Archivo Municipal de Sevilla. Sección Conde del Águila. Tomo 62 en folio, nú. 34.

(34) Cfr. Serna Alonso, J. *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación*. Barcelona. 1988.

este campo la iniciativa borbónica es la intensificación de la red de autoridades; si, por ejemplo, la compañía de Infantería de 1685 establecía un mando por cada 47,8 soldados, la definida en 1768 establece una proporción de uno por cada 4,2 soldados. Además, se añade una estrategia de capital importancia: asimilar a los niveles inferiores de autoridad elementos extraídos y seleccionados de entre el colectivo que se ha de controlar. Hasta las Ordenanzas de 1768 no se considera la posibilidad de ascender a ciertos soldados a cabos segundos, otorgándoles autoridad sobre sus antiguos compañeros. Pero, además, la inserción en la escala de vigilancia y represión puede, a veces, ser obligatoria para el soldado. Según las ordenanzas de 1768 el centinela, aún cuando esté de descanso,

estará atento a las conversaciones de los soldados, para avisar de cualquier especie que merezca la noticia del Jefe de Guardia (35)

Y en las Ordenanzas de la Armada de 1793 es específica que

cuando a bordo se diere un castigo de azotes sobre el cañón, cabrestante u otro paraje, el hombre de mar que mandado por el contramestre o guardián rehusare atar al delincuente, o tomar el rebenque y azotarle, sufrirá inmediatamente la misma pena que él (36)

La función de preservación del orden incumbe a cada uno de los individuos como afectados por dicho desorden; todos han de vigilarse mutuamente e intervenir, si necesario fuese, en el castigo (de ahí, por ejemplo el castigo militar de la baqueta, introducido por primera vez en las Ordenanzas de Flandes de 10 de abril de 1702 (37), castigo administrado por los propios compañeros del delincuente), pues negarse a castigar un delito es asimilado al delito mismo.

Esta escala de mando y castigo y la inclusión en ella de elementos del colectivo daría bastante juego en la población civil. Veamos algunos ejemplos.

a) Para la supervisión del orden de la vida pública y privada se organiza toda una escala de cargos y funcionarios cuyo nivel inferior, el de los

(35) *Ordenanzas...* 1768, op. cit., Tratado II. Tít. II.

(36) *Ordenanzas generales de la Armada Naval*. Madrid. 1793. Tratado 5. Tít. I. Art. 181.

(37) *Colección General...* op. cit. Tomo I, pp. 276-350.

alcaldes de barrio, es reclutado también de entre los propios vecinos. Con capacidad para resolver los casos domésticos, los alcaldes de barrio están supeditados al alcalde del cuartel correspondiente, quien, a su vez, pasa a someterse a la escala jerárquica de las chancillerías o audiencias.

b) Con la reorganización de los hospitales aparecen sus ejecutores específicos, escalonados en su jerarquía: vigilantes, médicos y administradores dividen cartesianamente la función panoráptica de control. En los hospicios ese papel está desempeñado por *los administradores, caladores que deberá haber (...), maestros y capellanes de dichos hospicios*, quienes se reparten, según la especialización personal, esa función creadora de elementos útiles, piezas cualificadas para un engranaje que debe trabajar incansable e inalterablemente (38).

c) A su vez, en los teatros, sumidos en el mundo, siempre inquietante para el poder, de la noche y la oscuridad, se introducirá también una escala de vigilancia que va de la tropa distribuida por los pasillos al alguacil, que posee ya capacidad represiva para obligar a los asistentes a cumplir las normas de policía (no fumar, no gritar, no llevar mantilla ni embozo) y que culmina en el palco municipal donde se sienta el corregidor, suma autoridad que puede interrumpir la función e, incluso, clausurar el teatro (39).

d) Por último, incluso los bailes públicos de máscaras que tuvieron lugar en Sevilla desde 1768 fueron dotados de una autoridad específica:

los directores de baile reglarán los toques y su duración, sin que se atreva máscara alguna a contradecirlo, ni con la voz, ni con la acción, ni con el gesto, so pena, de que será castigada severamente.

Tienen capacidad de resolución de problemas específicos del baile arreglo de parejas, lugares de baile, desavenencias, etc. (40).

En resumen, compartimentación, creación de jerarquías y de las escalas de mando correspondientes, éstas son las estrategias básicas del Despotismo Ilustrado español, cuyo origen militar y su aplicación civil a menudo por los propios militares e ingenieros he pretendido demostrar.

(38) Real Resolución de 21 de julio de 1780. *Novísima Recopilación*. Libro VII. Tít. XXXVIII. Ley IV.

(39) Archivo Municipal de Sevilla. Sección Conde del Águila. Tomo 62 en folio, núm. 34 y 60.

(40) *Ibid*, núm. 61. Sobre las relaciones poder-teatro cfr. Moreno Mengíbar, A. *La sociedad sevillana ante la música escénica en el siglo XVIII. Poder, mentalidad y estética en torno a un espectáculo*. Tesis de Licenciatura (inédita). Sevilla. 1987.

RESUMEN

Más allá de las interpretaciones que elogian actualmente la labor modernizadora del Despotismo Ilustrado durante la época de Carlos III, se trata de analizar el despliegue de una serie de técnicas de poder que este régimen pone en juego para el gobierno de la población. Estas técnicas, de carácter disciplinario, toman como modelo el poder militar, extendiendo su acción al ámbito civil, con el objetivo de formar ciudadanos dóciles y útiles.

SUMMARY

Beyond the interpretations that nowadays praise the modernizing work brought about by the Enlightened Despotism during the reign of Charles III, the author intends to analyze the opening of a series of power techniques deployed by this regime for the guidance of the people. These disciplinary techniques take military power as a model, spreading their action to the civil sphere with the purpose of training docile and useful citizens.

RÉSUMÉ

Au-delà des interprétations qui font actuellement l'éloge du travail de modernisation du Despotisme Éclairé pendant l'époque de Charles III, il s'agit d'analyser le déploiement d'un ensemble de techniques de pouvoir que ce régime met en jeu pour le gouvernement de la population. Ces techniques de caractère disciplinaire prennent comme modèle le pouvoir militaire, et leur action s'étend sur le domaine civile, avec pour objectif de former des citoyens dociles et utiles.